

San Pedro, 23 ENE. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

Nº 106. / VISTOS:
Las necesidades del servicio.

El desperfecto ocurrido en el servidor que provocó daño en la bases de datos con información interna administrativa municipal.

La necesidad de contar con rescate de datos informáticos de la plataforma interna administrativa municipal.

Informe Técnico del imprevisto ocurrido, de fecha 23.01.2014, emitido por Informática.

Lo señalado en el artículo 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, resulta indispensable la información y datos que permitan un normal funcionamiento de esta institución.

Que, el sistema informático implementado y en ejecución en este municipio ha permitido prestar un mejor servicio a la comunidad y a la gestión interna administrativa.

Que, ante el imprevisto ocurrido y las características de información de datos hace que la empresa que preste el servicio requerido otorgue confianza y eficiencia para la ejecución de las labores encomendadas.

Las cotizaciones solicitadas de acuerdo al servicio requerido se encuentran dentro el presupuesto disponible con el cual cuenta este municipio.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

D E C R E T O :

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición bajo modalidad Trato Directo del Servicio Recuperación de Datos de las Bases de Datos (copia de seguridad) en los sistemas informáticos de este municipio, a la empresa NEKIORI E.I.R.L., DataRecovery, Rut N° 76.145.162-6, por un monto total de \$1.309.000.- IVA incluido; de acuerdo a presupuesto Urgencia N° 5351 de fecha 22.01.2014.
2. **DISPÓNGASE**, de recursos los cuales permitan la ejecución del servicio, imputando el gasto a cuenta Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos 22-06-007.
3. **GENÉRESE**, Orden de Compra para la adquisición del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MGU/MMM/RCC/KTI/ctl



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Archivo.